

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt que nostra liceat te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis per ad athera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 9)

BUENOS AIRES, VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 1833.

(Precio 3 rs.)



Documentos Oficiales.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1833.

Año 21 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

La Comision de Universidad tiene el honor de dirigirse al Sr. Ministro de Gobierno y presentarle el proyecto que le habia anunciado sobre la organizacion de la enseñanza de aquel establecimiento. No le ofrece un plan completo, ni esto ha entrado en sus ideas. Una obra tal habria abrazado toda la instruccion pública en general, arrancando desde las escuelas de primeras letras, y estendiendose á otros establecimientos intimamente conexos con aquella. Llegará el día en que pueda adoptarse el ilustrado y sabio plan de la Francia donde todos, todos los establecimientos de instruccion pública son dirigidos bajo un sistema, y gobernados por una autoridad central, que ejerce su influencia, y difunde su accion en todas direcciones. Vendrían entonces á quedar en nuestro pais bajo una misma direccion las escuelas, los colegios, la biblioteca, y cualquier otro establecimiento científico. Se logrará entonces la gran ventaja de que desde aquellas, comiencen á darse y á propagarse gradualmente los elementos de cuanto debe consumarse en la enseñanza de las facultades mayores de la Universidad. Este sistema fué sin duda el que se tuvo en vista cuando se expidió el decreto de 18 de Abril 1826, atribuyendo al Rector y Vice-Rector la direccion de las escuelas. Entonces fué preciso á poco tiempo, lo mismo que hoy, ceder á la fuerza de obstáculos insuperables, y solicitar el favor del tiempo para lo venidero. Quede pues asentado que la Comision se ha contraido solamente á perfeccionar lo que existe, contando con lo que ha existido, y lo que puede obtenerse fácilmente.

No puede escusarse la Comision de

repetir al Sr. Ministro que se ha contraido al hacer sus primeras observaciones sobre el estado científico de la Universidad. El curso general de los estudios preparatorios (es menester volverlo á decir) que marchaba de frente, y sin detencion de departamento en departamento, se ha interrumpido. Estudiantes que habian llegado hasta los umbrales de las aulas de facultades mayores, han tenido que volver al estudio de la filosofia. El aula de primer año de fisico-matemáticas, por falta de la entrada ordinaria de alumnos, solo pudo hacer lugar en el año presente á sus lecciones con cuatro estudiantes que habian sido reprobados. Cuando pase el año próximo, y á la entrada del siguiente vá á encontrarse en el mismo conflicto, sin que esto pueda evitarse mientras no se restablezca la segunda cátedra de filosofia, pues que la reduccion á una de las de matemáticas, tambien seria un mal que fué representado cuando se dividieron.

Levantando la vista hácia las facultades mayores, crece el sentimiento y la pena al ver que el primer departamento y el que debe contar con mas facilidades, solamente tiene un profesor encargado de dos cátedras. Las de derecho canónico y economia política no existen. ¡Un solo maestro en la facultad mayor de jurisprudencia! Cuanta será su influencia, por relevantes que sean sus calidades, respecto de sus discipulos y de toda la Universidad! En los actos públicos que no sean de aprobacion ¿cuál será su espectabilidad? ¿Quiénes serán los jueces en los exámenes? Será sin duda necesario mendigarlos de fuera en el número de tres, para integrar el de cinco vocales. Los que sean nombrados no conocen los alumnos, su conducta, su asistencia, su aplicacion, sus talentos, y entretanto todo eso debe entrar en el juicio práctico de los exámenes. Y ¿como aparece, como se presenta ese departamento á la cabeza de los demas, si apenas se percibe su existencia, si apenas se oye una sola voz, en su enseñanza? Hoy nacerá una nueva y gran dificultad, si el Gobierno no se apresurará á remediar el mal, porque, ¿como podrá hacerse una eleccion de comparacion y preferencia para elegir el profesor mas distinguido que deberá integrar el consejo, segun se

ha propuesto en el proyecto. No. 11, con cuya superior aprobacion cuenta fundada-mente la Comision?

Entretanto vuelvase al cuadro, y aca- barás de conmoverse el sentimiento, si no lo aquieta la esperanza del pronto remedio. Si ese departamento es dirigido por cuatro profesores de ilustracion y de crédito, si en él se enseñan las importantes materias que hoy se omiten: si sus funciones tienen el aparato y la espectabilidad que les corresponde; si los alumnos frecuentan todas esas aulas con asiduidad y con interes; si sus espíritus se vivifican y se animan con mas vigor; si todos los días se dejan ver de los demas estudiantes en esa actividad, en esa emulacion, y con todo ese provecho; si sus funciones públicas y de pruebas son sostenidas y presididas por maestros, en mas número, y en saber competente; ¿cuánta será la influencia de este departamento sobre los demas! Entonces si podrá el Gobierno echar su vista con confianza sobre sus profesores para escoger el mas distinguido, para integrar el consejo directivo.

Es pues indispensable que cada cátedra, sea servida por un profesor y que se restablezcan para el año próximo, la de derecho eclesiástico y la de economia política. Hasta aqui solo se habian dado lecciones del derecho público eclesiástico: hoy se añaden las del derecho canónico privado. Esta cátedra servirá al mismo tiempo, como estaba prevenido de antemano, para los que estudjen las ciencias sagradas. Ella es de importancia para los alumnos de jurisprudencia civil. A un abogado importa el conocimiento del derecho canónico, no solo porque el civil español ha derivado en gran parte de él, sino porque tiene muchos elementos del romano, y porque hay gran analogía entre sus principios y doctrinas; todo lo que dará lugar á observaciones que al menos servirán para profundizar mas el derecho civil nacional. Ello es que los abogados recurren con frecuencia á los autores canónistas, para mejor expedirse en la variedad de negocios que tienen á su cargo. Tendrán por otra parte muchas veces que defender á los eclesiásticos, y que fallar en los recursos de proteccion y de fuerza.

Se ha cuidado de prevenir que el de-

recho canónico se enseñe acordándolo con el público y privado civil. Esta prevención es de grande importancia para que los hijos de la Republica, al tiempo que sean instruidos de las eminentes prerogativas de la Iglesia, y soberano Pontífice que la preside, y de los proceptos de los Concilios y demas instituciones canónicas, sean advertidos de que aquellas no envuelven ninguna superioridad sobre la soberania de los pueblos, ni estos la menor incompatibilidad con los derechos de los ciudadanos; y que desde el momento que, traspasando los límites naturales y justos, las disposiciones eclesíasticas amenazen en cualquier sentido las libertades y derechos nacionales, se convierten en usurpaciones y deben ser resistidas con vigor. Los jóvenes que instruidos de este modo llegasen despues á abrazar el estado eclesiástico, llevarán estos principios gravados en su corazón: no olvidarán sus sagrados deberes como ciudadanos, y no aspirarán jamas á procurarse el favor, ó el prestigio con la profesión de principios y máximas anti sociales, que el mismo Jesu-Cristo miró con horror cuando echó los cimientos á su Iglesia.

La facultad de medicina y cirugía conserva el mismo número de cátedras que tuvo de antemano; pero subsisten aun en la organizacion de sus estudios los mismos inconvenientes que se habian advertido en el año 28, en que se indicaron al Gobierno los medios de repararlos, por un plan que quedó sin efecto: el mismo que hoy ha tenido á la vista la Comisión y que sobre este particular reproduce casi á la letra.

Tres meses háce que se expidió un decreto de Gobierno, por el que se adoptaron dos medidas, como eficaces para cortar esos males, ó remover esos inconvenientes. 1.^a, que desde el año entrante se abriese el curso de medicina precisamente cada dos años. 2.^a, que sus estudios durasen seis. La Comisión se ve en la necesidad de decir francamente (salvos los debidos respetos) que la primer medida es inutil é injusta, y que la segunda es inaplicable en el dia. Aquella es en primer lugar inutil, una vez que entrando los estudiantes cada dos años á los estudios de medicina, estos se hagan con los mismos inconvenientes y en cuyo remedio nada infuye la medicina. Es injusta porque ¿qué razon hay, ni puede haber para que no se admitan alumnos á la facultad de medicina sino cada dos años, haciendo una excepcion respecto de ella, sobre lo que se practica en orden á las demas? Si los estudiantes, que quieren seguir esa profesion, han concluido sus estudios preparatorios, y estan ya en aptitud de comenzar los de medicina, ¿porqué han de quedarse un año mas en impaciente expectacion y abominable ociosidad? ¿Porqué se les detiene? ¿Porqué se les cierran las puertas de las aulas? Porque se les dice friamente, *esperad un año aun!* ¡Oh, esto es cruel! La Comisión puede asegurar al Gobierno, porque lo sabe con

evidencia, que una vez restablecida la segunda cátedra de filosofía, no habrá jamas dificultad para que los cursos de medicina comiencen como todos anualmente. Todo está reglado en este sentido.

Exijase enhorabuena á los jóvenes todo el tiempo, ó todos los años de cursos, que sean útiles ó necesarios para que adquieran una completa instruccion; pero entretanto la exigencia de seis años es absolutamente impracticable, y lo sera por mucho tiempo por defecto de materias exequibles de enseñanza. Dignese observar el Sr. Ministro, que en el plan actual, y para la distribucion de los estudios por cinco años, las dos cátedras actuales de clínica y nosografía se convierten en cuatro, aumentándose por consiguiente dos profesores: que se introduce la de partos que, aunque exigida de antemano, aun no se habia puesto en ejercicio, y que en el curso de primer año se introducen ejercicios prácticos de los estudiantes á la tercera hora por la tarde, bajo la direccion del segundo director, en cuyo lugar podia establecerse una de botánica, como fué propuesta en el plan ya mencionado, con el consentimiento unanime de los cátedráticos, cuando pueda contarse con el jardín necesario. No puede sobre todo dejar de detenerse la Comisión en recomendar al Sr. Ministro la separacion que propone de las clínicas medica y quirúrgica de sus respectivas nosografías; ó lo que vale lo mismo, de la parte práctica, y de la teorica y científica. Aquellas, en medicina son de una gran importancia. Por ellas, y las visitas del hospital, ven los estudiantes, tocan y entienden las enfermedades. De ellas resultan la facilidad y la perfeccion de las aplicaciones, que son el mejor garante de la virtud de la doctrina, y á ellas han dado toda atencion los facultativos que han sido consultados. Considerese sin embargo practicamente lo que debe suceder reunidas ambas funciones, como están, en un solo profesor. El debe insumir en cada dia una hora, y quizá mas en la visita, y curaciones del hospital. Despues reúne á sus estudiantes, ó debe hacerlo, para entrar con ellos en conferencia sobre cuanto en la visita se ha observado sobre la naturaleza de las enfermedades, de los remedios y de los modos de aplicarlos, haciendo clasificaciones de todo. Si á estas lecciones concurren ocho ó doce estudiantes, y quiere exigir de ellos el profesor lo que hayan observado, y hacerles conocer, lo que les importe, es bien visto, que esta leccion no puede ser menos de una hora, ni debe serlo si ha de ser útil. Y entonces ¿como se sigue por el mismo profesor, y á continuacion, otra hora de nosografía? Es bien claro, que una ú otra obligacion será menoscabada. No: dividanse esas lecciones, y sean dadas por diferentes profesores.

La Comisión no ha pretendido atribuirse conocimientos facultativos sobre la materia;—ha hablado con el texto, que ha citado, en la mano, y no ha hecho mas que

analizar lo que ha leído en él, y oído de los facultativos. Alcanza tambien el inconveniente que puede ocurrir en la separacion de las lecciones de ambas clínicas de las de ambas nosografías. Sucederia quizás, que siguiendo diferentes sistemas los maestros, como es tan posible y tan comun, se encontrasen en principios, y perturbasen á los estudiantes en las aplicaciones; pero el Gobierno puede precaver este inconveniente buscando consonancia de doctrina en los cátedráticos que nombre para las nuevas cátedras de nosografía. El ademas desaparecerá desde el momento que se fijen textos de obras impresas para la enseñanza.

La Comisión pasa ya á reflexionar sobre la organizacion, que se da por el proyecto á los departamentos de las facultades de ciencias sagradas y de ciencias exactas, los que ha querido considerar con posterioridad porque no se hallan actualmente en ejercicio. Al de ciencias sagradas se han adjudicado las cátedras que son necesarias para dar de ellas un perfecto conocimiento y la instruccion mas sólida que pueda desearse. Se ha cuidado indicar, que la teología que se enseña sea puramente dogmática, para que los profesores no se extravíen en las cuestiones metafísicas que introdujo el escolasticismo que dominó las escuelas en la edad media, ni se distraiga á los jóvenes con extravagancias que desfiguran la religion y desvirtúan la pureza del dogma. Deberá enseñarse por tres años constantemente la teología dogmática, y sin duda se formarán en ellos buenos teólogos; pero teólogos dulces y pacíficos, y no controversistas y fanáticos.

A la historia eclesiástica solo se le designa un año, porque ademas de que no tiene títulos de preferencia sobre las otras materias, la cátedra de teología dogmática, y la del derecho público y privado eclesiástico, envuelven muchos puntos de historia, que no podrán ser omitidos, y cuyo estudio integrará el de la cátedra de historia eclesiástica, y hará completa su adquisicion.

Concluidos los tres años de curso, y adornados los alumnos con tan importantes conocimientos, se encontrarán en una edad proporcionada para tomar una resolucion sobre su estado; y si se decidieren por el eclesiástico, se hallarán en el caso de prepararse con los conocimientos necesarios para desempeñar los sagrados ministerios del confesionario y del púlpito. Es entonces que se dedicarán al estudio de la moral práctica y de la elocuencia sagrada para ocupar dignamente esos puestos. En estos lugares tambien es que los Ministros del culto pueden hacer bienes inmensos á los fieles si son ilustrados, como causarán grandes estragos si son ignorantes. Para consultar á tan grandes fines se presente en el proyecto la institucion de esas dos cátedras, cuya enseñanza podrá hacerse con mas oportunidad y mas provecho en el retiro del

colegio eclesiástico, al que deberán ser llamados los ordenados.

Por lo que toca a las ciencias exactas, ó á las matemáticas, la Comisión, en la preferencia que ha dado á las materias que se designan en el proyecto, ha querido obrar de un modo práctico, y en estricta consideración á las exigencias á que por muchos años estará reducido nuestro país. Las dos cátedras que se indican, deberán desempeñarse en dos años, y permitiéndolo como lo permite la materia de su estudio, el que se comience en cualquiera de ellos, bastará un solo catedrático. Pero es preciso asociar á estas lecciones, que serán de dos horas por la mañana, algunas otras para la tarde, y en este sentido la Comisión prevaleciéndose del ejemplo que le presenta la organización de esta facultad en Francia, ha propuesto que en el primer año se haga por esos estudiantes la repetición del curso de física experimental, y en el segundo el estudio de la química, cuya enseñanza podrá realizarse luego que se presente un facultativo, pues que se tienen en la Universidad los elementos necesarios, habiendo existido esa cátedra antes de ahora.

No se ha limitado la Comisión á hacer un proyecto de organización puramente fundamental de toda la enseñanza de la Universidad. Ha querido descender á su distribución por años, por días y por horas, á fin de presentar su plan de un modo mas evidente y mas práctico, convenciendo de este modo de que todo podrá ser realizado útilmente. Su orden será gradual, y sus progresos continuos. No habrá ninguna detención, ni el menor encuentro en el curso de los estudios, y cuando las prácticas y los hábitos se hayan subrogado á los reglamentos, la Universidad marchará como lo hace cuando la mar está en leche, un navio armado con toda la ostentación de su velamen.

¿Qué dificultad podrá haber para todo esto, Sr. Ministro, una vez adoptado el reglamento general? La Comisión se anticipa á responder que ninguna, si el Gobierno dispensa á la Universidad toda la protección de que es digna. Si se disminuyen los asuetos que se dan con tanta prodigalidad, y que hoy estarían en inconsecuencia con el decreto que ha disminuido los días festivos, para consultar al aumento del trabajo. Si el Rector y el Consejo añaden á la fuerza de la respetabilidad de su destino, una acción enérgica, y un celo activo, eficaz y constante. Si los catedráticos se presentan animados, no solo por los estímulos de su deber, sino por los sentimientos filantrópicos, paternales y patrióticos que debe inspirarles la juventud que implora sus favores, y si la Patria honra como corresponde á la ilustre profesión de las ciencias, de donde deriva toda su felicidad. Solo resta una medida: tal es la prefijación y acopio de obras impresas que sirvan de textos, y escusen el enorme mal que causa la necesidad de la escritura diaria, sobre lo que se explicará

en breve la Comisión. Hoy solo tiene que añadir que queda pronto y dispuesto á comparecer ante el Sr. Ministro para darle todas las esplicaciones que juzgue necesarias sobre los puntos que abraza la presente nota y el proyecto adjunto.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.
DIEGO E. ZAVALETA.
VALENTIN GOMEZ.
VICENTE LOPEZ.

El Monitor.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 20 DE 1833.

Insertamos con placer el prospecto de la suscripción que propone el Sr. Don Rafael Minvielle, de su versión al castellado de la obra póstuma del Sr. MARTIGNAC, sobre la última revolución de España.

El traductor nos ahorra el trabajo de valorar el mérito de esta interesante producción de uno de los mas elocuentes escritores de nuestra época. Baste decir que su *Ensayo* es una obra gefe, y que el Sr. Minvielle, tan versado en el estudio de su idioma natal, se ha esforzado de conservar todo el brillo y vigor del original. Los primeros cuadernos que ha tenido la bondad de comunicarnos, hacen presagiar favorablemente de su empresa y de la buena acogida que encontrará en el público.

Para satisfacer de algun modo la curiosidad de nuestros lectores, y para que puedan formarse una idea adecuada del talento del traductor, transcribiremos un trozo de la obra que anunciamos, y que no hemos escogido, porque nos han parecido todos igualmente perfectos.

“En medio del gran movimiento de las asociaciones humanas, que impele las masas hacia la libertad:—en medio de estos sacudimientos reiterados con que tratan de sustraerse á toda lo que consideran como un peso, y como una traba:—en el seno de esta gran lucha á que se lanza á nuestra vista el poder de los reyes, y la fuerza de los pueblos;—la sociedad que se agita al ver flojear las riendas que todas las manos abandonan; que se estremece al considerar la carrera infinita que tiene antes sus ojos; que invoca y benedice el brazo poderoso que la contiene, y que retrogada gozosa al asilo de donde la habian sacado, ofrece un espectáculo, que, aunque presentado con diversos colores por los partidos, no puede menos de excitar la meditación del hombre observador, colocándolo en el dominio de la historia.”

PROSPECTO.

La historia moderna de un pueblo á quien este país debe su origen, la historia de una revolución que, si no afianzó, anticipó al mónos los destinos de esta parte del continente americano, no puede dejar de tener un grande interes para el público.

Esta creencia no ha movido á traducir del francés y publicar el *ENSAYO HISTÓRICO SOBRE LA REVOLUCION DE ESPAÑA, POR EL VIZCONDE DE MARTIGNAC.*

La justa celebridad que ha sabido ganarse al defensor de Príncipe del Polignac, me releva de hacer éncomico alguno sobre el mérito de esta obra. Permítaseme sin embargo decir que el ilustre vizconde, al describir los sucesos de la revolución española, al reflexionar sobre sus extravíos y desgracias, ha escrito la revolución de todos los países, ha generalizado los hechos, las lecciones y los ejemplos á todos los pueblos de la tierra.

Nada admira mas como la inimitable maestría, con que sigue en su proceloso curso una revolución gloriosa, pero sin fruto, pintando con todo el colorido de su profunda elocuencia esa lucha, que puede llamarse universal, de la libertad contra la tiranía, de la anarquía contra la libertad y el triunfo necesario del despotismo sobre las ruinas de esta.

En cuanto á la traducción solo diré, que he procurado vertir los conceptos del Sr. Martignac, en español; evitando con el mayor cuidado esos galicismos, esa fraseología estrangera, tan en moda en nuestros días, y que en vez de engalanar como algunos creen, desfiguraban y afeaban el hermoso idioma castellano. No sé si lo habré conseguido, pero algunas personas de luces que han visto la traducción, han desvanecido á este respecto mi natural desconfianza.

El tomo en que saldrá á luz constará de 460 páginas, poco mas ó ménos. Su precio será de diez pesos para los suscriptores, y doce para los que no lo sean, que se exigirán al tiempo de hacer la entrega del ejemplar. Se admiten suscripciones en cualquiera de las tres imprentas, de la *Independencia*, *Gaceta Mercantil* y *Argentina*.

El repartidor de este prospecto pasará al día siguiente de entregarlo, á recibir la firma de los que se suscriban.

Rafael Minvielle.

Por noticias de Santa Fé, se dice que la goleta de guerra de Buenos Ayres, *Sarandí*, robada de este puerto, ha sido bandrada con el pabellon de Santa Fé. Esta noticia se corrobora con el tiempo que ha mediado desde que ese buque llegó á aquella ciudad, sin que todavia se haya devuelto á nuestro Gobierno.

AVISO á los amigos y suscriptores del RESTAURADOR DE LAS LEYES.

Habiendo desaparecido las tablas que encadenaban la prensa, volverá á aparecer el diario titulado *RESTAURADOR DE LAS LEYES*.

El número 88 se repartirá desde el lunes á los antiguos suscriptores.

Se admiten suscripciones en la imprenta de la *Independencia*, calle de Chacabuta, N.º 19.

LOS EDITORES DEL RESTAURADOR DE LAS LEYES.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion del Diario de las marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 1.º de Setiembre hasta el 30 del mismo.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS.

EPOCAS DEL DIA.	TERMOMETRO.		ATMOSFERA.	ESTADO DEL RIO.	
	FAHREN.	VIENTO.			
DIA 11.					
Al salir el Sol.	38°	O. N. O. suave,	Cargada.	En 7½ pulgadas.	
A las 8 de la noche.	42	N. O. idem.	Idem.		
A las 9 de id. m.	48	O. N. O. id.	Idem nublada.		
A las 12 del dia.	50	N. O. id. m.	Nublada.		
A las 3 de la tarde.	68	N. N. E. idem.	Idem.		
Al entrarse el Sol.	58½	N. E. idem.	Idem.		
A las 9 de la noche.	38	Idem id. m.	Idem.		
A las doce de idem.	34	E. idem.	Despejada.		
DIA 12.					
Al salir el Sol.	50	Calma.	Nublada.		En 8 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	64	O. N. O.	Idem.		
A las 11 de idem.	72	Idem.	Idem.		
A las 12 del dia.	71	O.	Idem.		
A las 4 de la tarde.	70	S. O.	Idem.		
Al entrarse el Sol.	68	Idem.	Idem.		
A las 8 de la noche.	38	Idem.	Cargada.		
A las 11½ de idem.	34	N. N. E.	Idem.		
DIA 13.					
Al salir el Sol.	52	S. S. O.	Algunas nubes.	En 7½ pulgadas.	
A las 8 de la mañana.	51	S.	Idem.		
A las 10 de idem.	64	O. S. E.	Nublada.		
A las 12 del dia.	68	S. E. suave.	Id. m.		
A las tres de la tarde.	64	Idem idem.	Idem.		
Al entrarse el Sol.	58	E.	Idem.		
A las 7 de la noche.	56	Idem.	Idem.		
A las 12 de idem.	52	Calma.	Despejada.		
DIA 14.					
A las 4 de la mañana.	32	E. suave.	Cargada y nublada.		En 8 pulgadas hasta las 4 de la tarde que bajó media.
Al salir el Sol.	32	Idem idem.	Idem idem.		
A las 8 de la mañana.	36	E. S. E.	Idem idem.		
A las 10 de id. m.	60	S. O.	Despejada.		
A la una de la tarde.	68	Idem fuerte.	Idem.		
A las 4 de la idem.	61	Idem idem.	Idem.		
Al entrarse el Sol.	60	Idem idem.	Idem.		
A las 11½ de la noche.	48	Idem idem.	Idem.		
DIA 15.					
A las 4½ de la mañana.	32	S. S. O.	Nublada.	En 7 pulgadas.	
Al salir el Sol.	38	Idem poco.	Idem.		
A las 8 de la mañana.	36	Calma.	Idem.		
A las 10 de idem.	60	O.	Despejada.		
A las 12 del dia.	66	O. N. O.	Idem.		
A las 4 de la tarde.	64	N. O.	Algunas nubes.		
Al ponerse el Sol.	60	N. poco.	Idem.		
A las 11½ de la noche.	48	Idem.	Cargada.		

AVISOS.

Avisos de la Policía.

I.

Haviendose encontrado una cantidad de estas de novillo cuya propiedad se ignora, el que se considere con algun derecho: ellas puede presentarse en la oficina del departamento a justificarlo en el término de ocho dias. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1833.

II.

No habiendo tenido efecto el remate de la demolicion, y material de la pared divisoria del Cementerio del Norte, anunciado para el día 14 del corriente, se realizará el 21 del mismo. a las doce del dia, a cuya hora serán abiertas las propuestas, a presencia de los interesados, para elevarse en seguida a la aprobacion del Gobierno; advirtiendose que será de cuenta del rematador el transportar las materiales fuera del Cementerio.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1833

III.

Desde el día 21 del corriente en adelante admite el Gefe del Departamento, las propuestas que quieran hacer los afarrifes de esta ciudad, para la refaccion de las veredas que estan en mal estado

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1833.

IV.

Se previene a los apoderados de los Jueces de Paz encargados de las comisarías de Campaña que pueden ocurrir a la Tesorería del Departamento a recibir los haberes de dichas comisarías correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado.

Buenos Ayres, Diciembre 13 de 1833.

CIELITO.

Compuesto por D. Pancho Lugares en el Colorado, y dedicado a los RESTAURADORES DE LAS LEYES.

Saldrá mañana viernes por la Imprenta de la Independencia.—Precio real y medio.

Aviso.

La casa de comercio de D. Diego Brittain y Ca., habiendo concluido su término, y fallecido su principal socio de ella el Sr. Brittain, queda disuelta la sociedad con su socio D. José R. Templeman, y de hoy en adelante son encargados de la liquidacion de ella su deudo D. Jorge Brownell y D. Claudio Stegmann (quienes han ejercido sus poderes y los de los albaceas del finado Brittain) como tambien de la administracion de los bienes del finado Brittain existentes en este pais, girando el nuevo establecimiento bajo la firma de Brownell Stegmann y Ca.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1833.
d. 20.

OJO AL AVISO.

SE dan a réditos 5,000 pesos moneda corriente, sobre hipoteca libre de todo censo, por el término de 8 meses y al 2 y medio por ciento al descuento. El que se interese, puede acercarse a esta imprenta, donde darán razon. d 14.

LIBROS.

OBRAS recién llegadas en la Librería de la Independencia, calle del Perú No. 60. — A saber: Anales de la Juventud—Atala—Arte de Nebija—Administracion de la Justicia—Astronomia—Apologia Católica—Amigo de los Niños—Amata—Alibert, fisiologia de las pasiones—Belisario—Burlamaqui—Cornelius Nepos—Calipuro de Sabas—Conquista de Méjico—Cuantos de Marcial—Cementerio de la Magdalena—Castro Negro—Corina—Cornelius Tacitas—Clinica Medical—Comercio de Filangieri—Código de Comercio—Cortes de España—Cartas de la Reina Witiá—Chra Harlowe—Catecismo de Industria—Diccionario con mas de 5,000 voces que el de la Academia—Diccionario Geográfico—Idem de economia política—Derecho Romano—Difusia—Diablo Cojardo—Enojos de los Santos—Espiritu del Derecho—Elementos de Fisiologia por Richerand—Eusbio—El Nuevo Robinson—Estela—Fenelon, la vida de los Filósofos—Fábulas de Samaniego—Garantias individuales—Geometria—Géno del Cristianismo—Gonzalo de Córdoba—Galeata—Gramática francesa—Historia de los Estados Unidos, &c.—Instrucciones militares—Imitacion de Cristo—Isabela a los desterrados—Itinerario de Paris a Jerusalem—Formulario de Mageudie—Ivanohé—Laranga—Teologia Moral—Los Incas—La Medicina sin Médico—Loke, del Gobierno civil—Libertades de la Iglesia—La Croix, Corso de Matemáticas—La Moral en accion—La Música, poema—Los Mártires—Luisa de Clermont—Materia criminal forense—Mabli—Manual del Abogado Americano—Idem Diplomático, por Marteus—Maclovio y Federico—Nuevo Testamento—Numa Pompilio—Horatius—Mitologia—Obras de Moratin—Idem jocosas de Quevedo—Ordinario de la Misa, muy fino—Pequeña Cuesmas—Pablo y Virginia—Phaedrus—Quintilianus—Quintus Cucus—Retórica epistolar ó modelo de cartas—Ruíneral, derecho natural—Revista política de Europa—Saxa—Ramillet de divinas flores—Sito de la Rochela—Tratado de Higienico—Tetémacn.—Tragedia de Lidros por E. D.—Vida de Napolcon—Virgilius—Voz de la Naturaleza—Obras completas de Moore, en Ingles—Idem de Lord Byron—Lecturas de Shakspeare con las Notas de Johnson, &c., &c.

Y tambien libros en blanco de todas menas, plumas, tinta negra, colorada y azul, papel de musico, de cartas y de dibujo blanco y de colores, superfinos, papel carton para miniatura, tinta china, navajas, corta pin, mas, prensitas, cuerdas romanas, pomada superfinas en tarros de porcelana, lacre, oblates, pizarras, rapé de todas clases, arenilla de colores, &c. d 14 12p

NOTABLE.

Se suplica al que hubiese encontrado un reloj de patente de plata con sellos de oro, en una de las letrinas del Fuerte ayer tarde de las doce a la una del dia y quiera entregarlo a su dueño ocurra a la calle de la Biblioteca No. 205 ó al ordenanza del Ministerio de Gobierno que será gratificado; se previene que tiene una señal particular por la cual lo conocerá su dueño donde quiera que lo vea.

EL MONITOR.

Se publica todos los dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco número 19.

Precio mensual de la subscripcion..... 7 pesos.

Número suelto..... 3 reales.

Se admiten subscripciones en la misma IMPRENTA.